

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Manual del usuario externo para la recepción de la tutela y de hábeas corpus en línea **Ciudadano** Unidad de Informática de la DEAJ



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

Unidad de Informática de la DEAJ Manual para el ciudadano Envío en línea de Demanda

#EnvíoDemandaEnLínea

🕊 @iudicaturacsj 🛛 @ @iudicaturacsjcolombia 🗖 @judicaturaCSJ

Introducción

En virtud de la emergencia sanitaria por la COVID-19, de los Acuerdos adoptados por el Consejo Superior de la Judicatura y, teniendo en cuenta los Decretos Legislativos 491 y 806 de 2020, se privilegia el uso de medios tecnológicos para la recepción, comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades.

Inicialmente el Consejo Superior de la Judicatura dispuso una serie de correos electrónicos institucionales en cada región del país, con el fin de que los ciudadanos enviaran las demandas sin necesidad de desplazarse a las sedes.

Ahora, se presenta a la ciudadanía el aplicativo Web de "RECEPCIÓN DEMANDAS EN LÍNEA" para la **las** especialidades Civil, Laboral, Familia y de lo Contencioso Administrativo de Bogotá. que permite lo siguiente:

- Contar con un canal unificado vía internet para el envío de las demandas, lo que evita que el ciudadano tenga que estar verificando de la lista de correos electrónicos para estas especialidades, aquel que le corresponde.
- Permite mayor control de que la información que se recibe a través del aplicativo corresponda a una demanda.
- Además, el ciudadano tendrá mayor certeza de que la Demanda fue enviada y recibida por la Rama Judicial, pues el aplicativo le generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.
- A través del aplicativo se recibirán unos datos básicos del demandante y se deberá adjuntar en PDF la demanda, acción o solicitud y otros documentos, de conformidad con los requisitos legales.
- El despacho judicial competente una vez reciba la demanda, deberá enviar al ciudadano, vía correo electrónico institucional, la información acerca del código del radicado de su demanda y del despacho judicial que le correspondió conocerla.



۱

۱

• A través de este aplicativo no se tramita la Demanda. Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez del caso, con prevalencia del correo electrónico institucional.

En consecuencia, por medio del presente manual se brindará la información necesaria para el manejo del aplicativo por parte de los ciudadanos que requieran del servicio.

Tabla de Contenido

١

Introducción)
Objetivo General	ļ
Requisitos	ļ
Procedimiento para acceder al sistema	ł
Procedimiento de recepción de información para Demandas en línea	7
Soporte Técnico25	5



Objetivo General

Brindar a los ciudadanos la orientación necesaria sobre el manejo del aplicativo web para realizar la recepción de demandas en línea para **las especialidades Civil, Laboral, Familia y de lo Contencioso Administrativo de Bogotá**.

Requisitos

Los requisitos necesarios para acceder al aplicativo de Recepción DEMANDAS en Línea para **las** especialidades Civil, Laboral, Familia y de lo Contencioso Administrativo de Bogotá, son los siguientes:

- Que la demanda sea para de las especialidades Civil, Laboral, Familia y de lo Contencioso Administrativo de Bogotá
- Acceso a internet
- Uso de un navegador o browser (Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Opera, Safari)

Procedimiento para acceder al sistema

Al ingresar al navegador o browser se deben seguir los siguientes pasos para acceder al sistema e iniciar con las actividades de registro de la información:

- 1. Ingresar a dirección URL donde se ubicado la en encuentra el aplicativo web, la identifica cual se como https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/demandaenlinea
- 2. Verificar la ventana emergente debido a que contiene información de interés general sobre el uso del aplicativo y la política de tratamiento de datos personales.

🌃 🔓 Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Manual del usuario externo para la recepción de la tutela y de hábeas corpus en línea **Ciudadano** Unidad de Informática de la DEAJ

T	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatu República de Colombia	En virtud de la emergencia por el COVID-19, los Decretos nacionales al respecto y de los Acuerdos vigentes del Consejo
		comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades.
		CONDICIONES DEL PORTAL
		A través de este portal solo se recibe las solicitud que luego será enviada al juez competente.
	Departame	Se recogen unos datos básicos en el formulario y en el(los) documento(s) que anexe debe incluir la demanda y eventuales anexos.
		Recuerde que debe cumplir con los requisitos legales para la presentación de cada demanda.
	Especialida	Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez competente, con prevalencia del correo electrónico institucional, que emplearán para el registro y trámite de las demandas.
	Tine de Cu	DATOS PERSONALES
	lipo de Su	Para dar cumplimiento a: Ley 1266 de 2008, ley 1273 de 2009 y Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias que regulan
	Tipo Docu	el Hábeas Data y la Protección de Datos Personales, AUTORIZO, únicamente para efectos de la presentación de esta radicación, su consecuente reparto e información sobre el trámite, llevar a cabo el tratamiento de mis datos personale, tales como mi
	Localidad	nombre, documento de identificación, número telefónico y correo electrónico.
	Direccion	
	Correo par	Navegadores Recomendados:
	notificacio	CONTINUAR SALIR
		Validar correo para notificaciones

Si está de acuerdo, marcar la casilla y dar clic en el botón continuar de lo contrario en salir.

En virtud de la emergencia por el COVID-19, los Decretos nacionales al respecto y de los Acuerdos vigentes del Consejo Superior de la Judicatura en materia de seguridad informática, se privilegia el uso de medios tecnológicos para la recepción y comunicación de las acciones y peticiones con las autoridades.

CONDICIONES DEL PORTAL

A través de este portal solo se recibe las solicitud que luego será enviada al juez competente.

Se recogen unos datos básicos en el formulario y en el(los) documento(s) que anexe debe incluir la demanda y eventuales anexos.

Recuerde que debe cumplir con los requisitos legales para la presentación de cada demanda.

Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez competente, con prevalencia del correo electrónico institucional, que emplearán para el registro y trámite de las demandas.

DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a: Ley 1266 de 2008, ley 1273 de 2009 y Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias que regulan el Hábeas Data y la Protección de Datos Personales, AUTORIZO, únicamente para efectos de la presentación de esta radicación, su consecuente reparto e información sobre el trámite, llevar a cabo el tratamiento de mis datos personale, tales como mi nombre, documento de identificación, número telefónico y correo electrónico.

Navegadores Recomendados:

CONTINUAR SALIR



3. El sistema habilitará el formulario para realizar la recepción de demandas, donde primero deberá seleccionar en Departamento BOGOTA y en Ciudad BOGOTA D.C.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia			Manual
RECEPO	CIÓN DE DEMAI	NDAS EN LÍNEA	
	Lugar de envio de la I	Demanda	
Departamento BOGOTA	~	Ciudad * BOGOTA, D.C.	~

Luego de seleccionar la especialidad según el tipo de demanda teniendo en cuenta la especialidad y competencia entre las siguientes opciones **CIVIL** (CIRCUITO, MUNICIPAL O PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE), **LABORAL** (CIRCUITO O PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES), **FAMILIA** O **ADMINISTRATIVO**, el aplicativo habilitará el formulario a diligenciar.

	RECEP	CIÓN DE DEMA	NDAS EN L	ÍNEA	
		Lugar de envío de la	Demanda		
Departamento	* BOGOTA	~	Ciudad	BOGOTA, D.C.	~
		Especialidad y Clase	de Proceso		
Especialidad	* Seleccione Seleccione	~ Clas	se de Proceso *	Seleccione	~
Tipo de persona Tipo Documento	CIVIL CIRCUITO CIVIL MUNICIPAL CIVIL MUNICIPAL DE PEQ * LABORAL CIRCUITO PEQUEÑAS CAUSAS LAB FAMILIA ADMINISTRATIVO	UEÑAS CAUSAS Y COMPETEN ORALES	CIA MULTIPLE * [Demandante	~



Procedimiento de recepción de información para demandas en línea

El procedimiento correspondiente a la recepción de demandas en línea, está conformado por cinco secciones.

1. Seleccione el lugar al cuál debe enviar la Demanda según la competencia (para este caso BOGOTA D.C.).

Rama Judicial Consejo Superior República de Col	r de la Judicatura				Manual
	RECEP	CIÓN DE DEMA	NDAS EN I	ÍNEA	
		Lugar de envío de la	Demanda		
Departamento	* BOGOTA	~	Ciudad	BOGOTA, D.C.	~

- 2. Seleccione la Especialidad y Clase de Proceso
 - 2.1. Seleccione la especialidad que desea realizar, teniendo en cuenta la especialidad y competencia entre las siguientes opciones CIVIL (CIRCUITO, MUNICIPAL o PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE), LABORAL (CIRCUITO o PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES), FAMILIA o ADMINISTRATIVO.

Especialidad	*	Seleccione	~	Clase de Proceso	*	Seleccione	~
		Seleccione				ng - sense and a	
		CIVIL CIRCUITO CIVIL MUNICIPAL CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑA	S CAUSAS Y CON	IPETENCIA MULTIPI E			
ipo de persona	*	LABORAL CIRCUITO PEQUEÑAS CAUSAS LABORALI	ES		×	Demandante	~
lipo Documento				to			



Ń

2.2 Seleccione la clase de proceso que desea radicar.

MANDAS EN LÍNEA de la Demanda ciudad * BOGOTA, D.C.
de la Demanda Ciudad * BOGOTA, D.C.
Ciudad * BOGOTA, D.C.
Clase de Proceso * Seleccione v
RESTITUCIÓN 31-03-01 VERBAL MAYOR CUANTIA 31-03-01
VERBAL DIVISORIOS-DESLINDE AMOJONAMIENTO Y PERTENENCIA 31-03-03 PROCESOS DE INSOLVENCIA 31-03-04
ACCION POPULARES Y DE GRUPO 31-03-05 EJECUTIVO 31-03-07
APELACIÓN DE SENTENCIA 31-03-08 APELACIÓN DE AUTO 31-03-09
RECURSO DE QUEJA 31-03-10 IMPUGNACIÓN SENTENCIA TUTELA 31-03-11 CONSULTA DESACATOS 31-03-12 PRUEBA EXTRAPROCESAL DESIGNACIÓN DE ARBITROS 31-03-13

Campos resaltados * son obligatorios

Determine muy bien la clase de proceso y puede elegir entre:

CIVIL CIRCUITO

- RESTITUCIÓN 31-03-01
- VERBAL MAYOR CUANTIA 31-03-01
- VERBAL DIVISORIOS-DESLINDE AMOJONAMIENTO Y PERTENENCIA 31-03-03

I

- PROCESOS DE INSOLVENCIA 31-03-04
- ACCIÓN POPULARES Y DE GRUPO 31-03-05
- EJECUTIVO 31-03-07
- APELACIÓN DE SENTENCIA 31-03-08
- APELACIÓN DE AUTO 31-03-09
- RECURSO DE QUEJA 31-03-10
- IMPUGNACIÓN SENTENCIA TUTELA 31-03-11
- CONSULTA DESACATOS 31-03-12
- PRUEBA EXTRAPROCESAL, DESIGNACION DE ARBITROS 31-03-13
- OTROS PROCESOS 31-03-14



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

CIVIL MUNICIPAL

- VERBAL DECLARATIVO DE MENOR CUANTIA 40-03-01
- VERBAL SUMARIO 40-03-02
- PROCRESO MONITORIO DE MENOR CUANTIA 40-03-03
- PROCESOS DIVISORIOS, DESLINDE AMOJONAMIENTO Y PERTENENCIA 40-03-04
- PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA 40-03-05
- PROCESOS DE SUCESION DE MENOR CUANTIA 40-03-06
- PRUEBAS EXTRAPROCESALES, REQUERIMIENTOS Y DILGENCIAS VARIAS 40-03-07
- CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL 40-03-08
- CONTROVERSIA EN PROCESO DE INSOLVENCIA 40-03-09
- MEDIDAS CAUTELARES ANTICIPADAS 40-03-10
- DESPACHO COMISORIO PARA CIVILES MUNICIPALES 40-03-11
- TUTELA
- OTROS PROCESOS 40-03-13
- APREHENSION Y ENTREGA 40-03-14/13 POR DEFINIR.

CIVIL PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

- RESTITUCIÓN 41-03-01
- VERBAL DE MINIMA CUNATIA 41-03-01
- MONITORIA DE MINIMA CUANTIA 41-03-02
- PROCESOS DE SUCESION DE MINIMA CUANTIA 41-03-03
- MATRIMONIO CIVIL 41-03-04
- DESPACHO COMISORIO POR ORDEN DE AUTO 41-03-05
- TUTELA
- OTROS PROCESOS 41-03-07
- PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA 41-03-08

LABORAL CIRCUITO

- ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA 31-05-01
- ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA 31-05-02
- FUERO SINDICAL /ACCION DE REINTEGRO/ Y PERMISO 31-05-04
- CANCELACION PERSONERIA JURIDICA/ LIQUIDACION SINDICAL 31-05-05
- EJECUTIVO LABORAL 31-05-06
- PAGOS POR CONSIGNACIÓN 31-05-07
- RESIDUAL/ COMISORIOS 31-05-08
- HOMOLOGACIONES 31-05-09
- TUTELAS
- TUTELAS DE SEGUNDA INSTANCIA 31-05-11



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

- ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA 41-05-01
- VERBAL 41-05-02
- EJECUTIVO 41-05-06
- PAGO POR CONSIGNACION 41-05-07
- HOMOLOGACIONES Y RESIDUAL 41-05-08
- TUTELAS

FAMILIA

- VERBAL 31-10-01
- VERBAL SUMARIO 31-10-02
- SUCESIONES Y CUALQUIER ACTO DE NATURALEZA LIQUIDATORIA 31-10-03
- JURISDICCIÓN VOLUNTARIA 31-10-04
- ADOPCIÓN 31-10-05
- DERECHOS DE MENORES / PERMISOS ESPECIALES SALIDA DEL PAIS 31-10-06
- TUTELA
- EJECUTIVO DE FAMILIA 31-10-08
- APELACIONES SENTENCIA 31-10-09
- APELACION AUTOS 31-10-10
- RECURSO DE QUEJA 31-10-11
- HOMOLOGACIONES ICBF 31-10-12
- RESTABLECIMIENTOS DE DERECHOS ICBF 31-10-13
- OTROS PROCESOS Y ACTUACIONES ICBF 31-10-14

ADMINISTRATIVO (el numero corresponde a la sección):

- 1 ELECTORALES
- 1 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Otros asuntos)
- 1 NULIDAD SIMPLE (Otros Asuntos)
- 2 EJECUTIVOS (Laboral)
- 2 LESIVIDAD
- 2 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Asuntos laborales)
- 3 ACCION DE REPETICIÓN
- 3 CONTRACTUALES
- 3 EJECUTIVOS (Contractual)
- 3 REPARACIÓN DIRECTA
- 3 RESTITUCION DE INMUEBLE



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Manual del usuario externo para la recepción de la tutela y de hábeas corpus en línea **Ciudadano** Unidad de Informática de la DEAJ

- 4 JURISDICCIÓN COACTIVA
- 4 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (Asuntos tributarios)
- 4 NULIDAD SIMPLE (Asuntos tributarios)
- ACCIONES DE CUMPLIMIENTO
- ACCIONES DE GRUPO
- ACCIONES POPULARES
- APROBACIÓN CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES
- COMISIONES (Despachos comisorios)
- NEGACIÓN COPIAS, CONSULTAS Y CERTIFICACIONES (Artículos 21 y 24 de la Ley 57 de 1985)
- RESIDUALES (Diferentes a temas laborales, contractuales o tributarios)
- 3. Seleccione los Sujetos procesales

3.1 Seleccione primero el tipo de persona entre natural o Jurídica

	Sujetos Procesales							
Tipo de Sujeto	* Demandante	✔ Tipo de persona	*	Seleccione	¥			
Tipo Documento	* Seleccione	 Número Documento 	*	Seleccione JURÍDICA NATURAL				
		Campos resaltados * son obligatorios						

3.2. Por defecto preselecciona en el tipo de sujeto al demandante:

	Sujetos Procesales						
Tipo de Sujeto	*	Demandante 🗸	Tipo de persona 🔹 *	NATURAL			
Tipo Documento	*	Seleccione 🗸	Número Documento 🛛 *				
Primer Nombre	*		Segundo Nombre				
Primer Apellido	*		Segundo Apellido				
Tipo de discapacidad	*	No Aplica 🗸					
Direccion			Telefono				
Correo para notificaciones	*		Confirmación de Correo* para notificaciones				
		Campos resaltados	s * son obligatorios				

4.2.1 Si elige persona natural



3.2.1.1 Selecciones el tipo de documento

	Sujetos Procesales						
Tipo de Sujeto	*	Demandante 🗸	Tipo de persona 🛛 🔭	NATURAL			
Tipo Documento	*	Seleccione 🗸	Número Documento 🛛 *				
Primer Nombre	*	Seleccione CÉDULA DE CIUDADANÍA	Segundo Nombre				
Primer Apellido	*	CÉDULA DE EXTRANJERÍA PASAPORTE	Segundo Apellido				
Tipo de discapacidad	*	PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA - RAMV					
Direccion		SALVOCONDUCTO TARJETA DE IDENTIDAD	Telefono				
Correo para	*		Confirmación de Correo*				
notificaciones			para notificaciones				

3.2.1.2 Digite el número de documento

3.2.1.3 Escriba: primer nombre

3.2.1.4 Escriba: segundo nombre

3.2.1.5 Escriba: primer apellido

3.2.1.6 Escriba: segundo apellido

3.2.1.7 Seleccione: Tipo de Discapacidad

Tipo de discapacidad 🛛 *	No Aplica 🗸 🗸	
Direccion	Seleccione Física	Telefono
Correo para 🔹 *	Mental	Confirmación de Correo*
notificaciones	No Aplica	para notificaciones
	Sensorial	

3.2.1.8. Escriba: dirección

3.2.1.9 Escriba: teléfono



orreo para otificaciones	* prueba@deaj.ramaudicial.gov.co	Confirmación de Correo* para notificaciones	
	Validar correo para notificaciones		
3.2.1.10.	1 Escriba: el código que le llego a c	orreo diligenciado en "Correo Para	a Notificación"
		P 1	
Co	nfirma tu Email		
Ingre	sa el código de confirmación		
El en	nail de confirmación se ha er	viado a	
prueb	a@qwe.qwe, revisa tu bano da a carroo no daaaada	leja de ,	
No l	o Encuentras? Reenviar Email		
Ŭ			
	*		
Cóc	ligo		
	CONTINUAR CAN	CELAR	
_	L releiono	_	
Corre	eo Electronico Validado con Éxito		



3.2.1.10. luego haga clic en el botón "Agregar"; una vez se agregan se mostrarán los datos en una tabla.

Agregar								
Tipo Persona	Tipo Sujeto	Documento de Identidad	Apellidos Nombres / Razón Social	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Tipo de Discapacidad	Acción
NATURAL	Demandante	CC - 123456789	DEMANDA EJEMPLO PRUEBAS DESARROLLO	Calle Falsa 1 2 3	3001234567	qwe@qwe.qwe	No Aplica	Eliminar

3.2.2 Si elige persona jurídica

Sujetos Procesales					
Tipo de Sujeto	* Demandante • Tipo de persona * JURÍDICA •				
Tipo Documento	* Seleccione Vúmero Documento *				
Razón Social	*				
Direccion	Telefono				
Correo para notificaciones	* Confirmación de Correo* para notificaciones				
	Validar correo para notificaciones				
Agregar					
	Campos resaltados * son obligatorios				



۱

3.2.2.1. Selecciones el tipo de documento

Sujetos Procesales					
Tipo de Sujeto	*	Demandante 🗸	Tipo de persona	*	JURÍDICA 🗸
Tipo Documento	*	Seleccione 🗸	Número Documento	*	
Razón Social	*	Seleccione NIT			

3.2.2.2. Digite el número de NIT

3.2.2.3. Escriba la razón social

3.2.2.4. Escriba la dirección

3.2.2.5. Escriba el teléfono

3.2.2.6 Escriba: correo electrónico de notificación y luego haga clic en el botón "Validar Correo Para Notificación";

Correo para notificaciones	* prueba@deaj.ramaudicial.gov.co Validar correo para notificaciones		Confirmación de Corre para notificaciones	20*		
X.		r		7	x	



3.2.2.6.1 Escriba: el código que le llego a correo diligenciado en "Correo Para Notificación"

Confirma tu Email Ingresa el código de confirmación El email de confirmación se ha enviado a prueba@qwe.qwe, revisa tu bandeja de entrada o correo no deseado ¿No lo Encuentras? Reenviar Email
Código CONTINUAR CANCELAR
⊢ reieiono
Correo Electronico Validado con Éxito CONTINUAR

3.2.2.7. Luego haga clic en el botón "Agregar". Una vez se agregan se mostrarán los datos en una tabla.

Agregar								
Tipo Persona	Tipo Sujeto	Documento de Identidad	Apellidos Nombres / Razón Social	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Tipo de Discapacidad	Acción
JURÍDICA	Demandante	NIT - 1234567890	QWE	CALLE FALSA 123		QWE@QWE.QWE		Eliminar



Ya agregado el demandante principal se habilita para pueda elegir otro tipo de sujetos:

Tipo Documento	Seleccione Apoderado	Número Documento *
Direccion	Demandado Demandante	Telefono
Correo para notificaciones		Confirmación de Correo*

- 3.3. Elija entre otro(s) demandante(s), apoderado y demandado(s) y repita los pasos anteriores teniendo en cuenta si se trata de personas naturales o jurídicas
- 3.3.1 Elija Tipo de Sujeto Demandado

Sujetos Procesales						
Tipo de Sujeto	*	Demandado 🗸 🗸	Tipo de persona	*	Seleccione	~
Tipo Documento	*	Seleccione Apoderado	Número Documento	*		
Direccion		Demandado Demandante	Telefono			
Agregar			-			



Sujetos Procesales							
Tipo de Sujeto *	Demandado 🗸 🗸	Tipo de persona	*	Seleccione		~	
Tipo Documento *	Seleccione 🗸	Número Documento	• *				
Localidad de Residencia* del Demandado	Seleccione 🗸						
	Seleccione						
Direction	Antonio Nariño Barrios Unidos	Telefono					
Agregar	Chapinero Ciudad Bolívar Juzgados del Centro y Otras						
Tipo Persona 🛛 Tipo Suj	Kennedy San Cristóbal Suba	Teléfono	Corre	o Electrónico	Tipo de Discapacidad	Acción	



1

NOTA: Para los demandados es posible registrar sin número de identificación, si éste es el caso debe seleccionar en tipo de documento "Desconocido".

Sujetos Procesales							
Tipo de Sujeto	* Demandado 🗸 🗸	Tipo de persona *	NATURAL				
Tipo Documento	* Seleccione 🗸	Número Documento 🛛 *					
Primer Nombre	Seleccione CÉDULA DE CIUDADANÍA	Segundo Nombre					
Primer Apellido	CÉDULA DE EXTRANJERÍA PASAPORTE	Segundo Apellido					
Tipo de discapacidad	PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA - RAMV	r					
Localidad de Residencia del Demandado	SALVOCONDUCTO TARJETA DE IDENTIDAD						
Direccion	DESCONOCIDO	Telefono					
Agregar							
	Sujetos I	Procesales					

Tipo de Sujeto 🔹 *	Demandado	Tipo de persona	* JURÍDICA 🗸
Tipo Documento *	Seleccione	Número Documento	*
Razón Social *	Seleccione NIT		
Localidad de Residencia* del Demandado	DESCONOCIDO Juzgados del Centro y Otras		
Direccion		Telefono	
Agregar			

3.3.2 Elija Tipo de Sujeto Apoderado, el tipo de persona va a ser "Natural"

		Sujetos F	Procesales			
Tipo de Sujeto	*	Seleccione 🗸	Tipo de persona	*	Seleccione	~
Tipo Documento	*	Seleccione Apoderado	Número Documento	*		
Tipo de discapacidad	*	Demandado Demandante				



1

3.3.3. Digite el número de documento, si es válido se llena automáticamente los datos para validar correo para notificación, de lo contrario muestra "Error Consulta Apoderado"

		Sujetos I	Procesales	
Tipo de Sujeto	*	Apoderado 🗸	Tipo de persona *	NATURAL
Tipo Documento	*	CÉDULA DE CIUDADANÍA 🗸 🗸	Número Documento *	987654321
				El Apoderado cuenta con tarjeta profesional. Abogado Vigente.
Primer Nombre	*	prueba	Segundo Nombre	abogado
Primer Apellido	*	desarrollo	Segundo Apellido	documento
Tipo de discapacidad	*	No Aplica 🗸		
Direccion		avenida Prueba 1 2 3	Telefono	3009876543
Correo para notificaciones	*	prueba@abogado.com	Confirmación de Correo* para notificaciones	
		Validar correo para notificaciones		

Error Consulta Apoderado
El documento no posee Tarjeta Profesional y/o Licencia Temporal
CONTINUAR

19

١



Si por algún motivo se debe eliminar algún sujeto, haga clic en el botón eliminar.

Tipo Persona	Tipo Sujeto	Documento de Identidad	Apellidos Nombres / Razón Social	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Tipo de Discapacidad	Acción
NATURAL	Demandante	CC - 123456789	PRUEBAS PRUEBAS			qwe@qwe.qwe	No Aplica	Eliminar
JURÍDICA	Demandado	DESCONOCIDO	prueba	Juzgados del Centro Calle falsa 1 2 3	3001234567			Eliminar
NATURAL	Apoderado	CE - 123456879	Prueba abogada	Carrera falsa 1 2 3	1234567	asd@asd.asd	No Aplica	Eliminar

Seguidamente, se mostrará la ventana emergente, en la cual pregunta si quiere eliminar el Accionado o Demandado, con las opciones de Aceptar o de cancelar.

procesojudicial.ramajudicial.gov.co dice	
Esta seguro que quiere eliminar el registro	
Aceptar Cancela	r i

La tabla se actualizará mostrando los sujetos asociados a la demanda.

4. Para iniciar la carga de los archivos en Formato PDF, se debe realizar el siguiente procedimiento:

a. Busque el archivo que va a subir al sistema, haciendo clic en el botón "Seleccionar archivo".

	Archivos Adjuntos
Se debe adjuntar como mínimo 1 archivo, el *	Tipo Archivo
tamaño no puede se superior a 50 MB	Seleccione 🗸
Capacidad de Cargue 50 MB	
	Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.
	Agregar Archivo



1

Manual del usuario externo para la recepción de la tutela y de hábeas corpus en línea **Ciudadano** Unidad de Informática de la DEAJ

Los archivos permitidos son:

PDF
DOCX
DOC
JPEG
JPG
JPE
JPG2
TIFF
MP3
WAV
MPG
MP1
MP2
MP3
M1V
M1A
M2A
MPA
MPV
MP4
MPEG
M4V

b. Seleccione el tipo de archivo.

	Archivos Adjuntos
Se debe adjuntar como mínimo 1 archivo, el *	Tipo Archivo
tamaño no puede se superior a 50 MB	Seleccione 🗸
Capacidad de Cargue 50 MB	Seleccione ANEXOS DEMANDA PODERES
	PRUEBA Agregar Archivo



- c. Una vez cargue el archivo, haga clic en el botón "Agregar Archivo".
- d. Una vez sea agregado el archivo, éste aparecerá en una tabla en la que se mostrará con los datos correspondientes a: Nombre del Archivo con fecha y hora que se sube al sistema.
- Tamaño en MB del archivo y el formato.
- e. Si por algún motivo se debe eliminar un archivo, haga clic en el botón "Eliminar".

Nombre	Tamaño(MB)	Formato	Acción
ANEXOS12082022_151256.pdf	0.15	pdf	Eliminar
DEMANDA12082022_151306.docx	1.45	docx	Eliminar

f. Seguidamente, se mostrará la ventana emergente, en la cual pregunta si quiere eliminar el archivo, con las opciones de Aceptar o de cancelar.

procesojudicial.ramajudicial.gov.co dice
Esta seguro que quiere eliminar el Archivo:

Aceptar	Cancelar	

g. La tabla se actualizará mostrando el/los Archivo(s) adjuntos asociados a la demanda.

NOTA: No olvide que debe adjuntar como mínimo un archivo, de lo contrario el registro de la demanda no se podrá llevar a cabo.





١

- 5. Una vez diligenciada toda la información, confirmar los datos ingresados con la marcación en el Captcha
- 6. Posterior a la confirmación de los datos, dar clic en el botón enviar con el fin de que el sistema haga el registro de toda la información diligenciada.

Vo soy un robot	ENVIAR
GOOGLE	Por favor abrir con los siguientes navegadores: HROME, MOZILLA FIREFOX, MICROSOFT EDGE, OPERA, SAFARI.

7. Seguidamente El sistema muestra los datos ingresados en una ventana para confirmar los datos.

Confirmar Datos
Departamento: BOGOTA Ciudad: BOGOTA, D.C. Especialidad: CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE – MÍNIMA CUANTÍA Clase Proceso: 41-03-05 DESPACHO COMISORIO (Acuerdo 10832-17 directamente a la Alcaldía Local competente)
Tipo Sujeto: Demandante Persona Natural: PRUEBAS PRUEBAS CÉDULA DE CIUDADANÍA: 123456789, Correo Electrónico: RAFICOMA@GMAIL.COM Dirección: Q1W2E3R4T5Y Teléfono: 1234578 Tipo de discapacidad: No Aplica
Tipo Sujeto: Demandado Persona Jurídica: qwe Tipo Documento: Desconocido Correo Electrónico: Localidad del Demandado: Juzgados del Centro y Otras Dirección: calle 1
SI NO

١



NG

8. Seguidamente el sistema le va a informar que su información será enviada a la oficina judicial o dependencia receptora para realizar el trámite para el envío al juez del caso.

A través de este portal solo se recibe la acción, demanda o solicitud que luego será enviada al juez competente.

Se recogen unos datos básicos en el formulario y en los documento(s) que anexe debe incluir la demanda, acción o solicitud, y eventuales anexos.

Recuerde que debe cumplir con los requisitos legales para la presentación de cada acción.

Las comunicaciones, notificaciones, decisiones, recursos, incidentes se tramitarán por los medios más expeditos que establezca el juez competente, con prevalencia del correo electrónico institucional.

¿Esta seguro que desea continuar?

9. El sistema va a indicar la recepción satisfactoria del registro indicando un código específico de recibo de la acción de demanda y un correo electrónico de confirmación del recibo.





Soporte Técnico

En caso de tener inconvenientes para el acceso o funcionamiento del aplicativo web de recepción de demandas, podrá comunicarse con:

Línea de atención: 5189923 Extensiones. 9923 - 9971

١

Correo: <u>soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co</u> Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.

Este soporte no podrá darle información sobre su trámite de demanda, pues esto hace parte directamente de la competencia del juez.

FECHA	САМВЮ	VERSIÓN
Junio 2020	Documento inicial.	01
Agosto 2022	Actualización Documento	02